

ORDENANZA N° 1.712.

VISTO

la necesidad de que la urbanización existente en el Paraje El Timbó de nuestro Distrito Avellaneda, cuente con el servicio de agua potable por redes y

CONSIDERANDO

que para llegar a la concreción de dicho emprendimiento, se realizaron gestiones por parte de la Municipalidad de Avellaneda ante el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, identificada por el mismo como “PROVISION E INSTALACION DE CUBA DE PRFV DE 10 M3 PARA REEMPLAZO DE LA EXISTENTE EN LA LOCALIDAD DE AVELLANEDA – PARAJE EL TIMBO – DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO – PROVINCIA DE SANTA FE”;

que dicho proyecto consiste en contar con un tanque elevado para abastecer el servicio de agua potable por redes en dicha urbanización y que para ello se solicita la ayuda económica al Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, que mediante la adhesión al Decreto Nacional Nro. 206/09 que creó el Fondo Federal Solidario, con la finalidad de financiar obras como la descripta para cubrir este tipo de necesidades;

que la disponibilidad de agua en este sector de nuestra comunidad, además de un derecho, es una condición indispensable para tener una vida digna;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA,

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Intendente Municipal, CPN Dionisio Scarpín, DNI N° 22.779.933, a suscribir un convenio con el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de concretar la obra “PROVISION E INSTALACION DE CUBA DE PRFV DE 10 M3 PARA REEMPLAZO DE LA EXISTENTE EN LA LOCALIDAD DE AVELLANEDA – PARAJE EL TIMBO – DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO – PROVINCIA DE SANTA FE”, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendario, por un monto de \$ 63.043,16 (Pesos sesenta y tres mil cuarenta y tres con dieciséis).

ARTÍCULO 2°: Apruébase el contenido del Convenio Modelo que se adjunta como Anexo I a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil catorce.